

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico - Cesar, Julio Dieciocho (18) de Dos mil Veintidós (2022)

PROCESO EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA
Demandante. RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado. NARLYS PAOLA MOLINA RUIZ
RAD: 204004089001-2021-00371-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

FUNDAMENTOS DE LA DECISION

Una vez revisado el expediente se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, presenta memorial mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares, indicándose que la obligación continua vigente a favor de RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., renunciando a los términos de ejecutoria.

Así las cosas y en aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, se ordenará la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, tal como se mencionó, aceptándose la renuncia de los términos de ejecutoria.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

RESUELVE:

PRIMERO. Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO. Decretase el levantamiento de medidas cautelares, oficiase a quien corresponda.

TERCERO. Desglóse el titulo valor, dejándose constancia de que la obligación continua vigente a favor de RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., conforme al artículo 116 literal c del C.G.P..

CUARTO: Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia.

QUINTO: Verificado lo anterior, hacer las anotaciones pertinentes, en el libro radicator dejando la constancia de pago de las cuotas en mora y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUJICUAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 18-07-2022

Se notifica por estado No. 079

del 17-07-2022

A:

El Secretario 